

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 31 de MARZO del 2016.

**VISTOS:** El Memorando N° 005-2016-OFTAL/CYC/DICIR/INEN de fecha 04 de marzo de 2016, emitido por el Jefe del Servicio de Oftalmología del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello; el Informe N° 035-2016-DCC-DICIR/INEN de fecha 09 de marzo de 2016, emitido por el Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello y el Memorando N° 72-2016-DICIR/INEN de fecha 14 de marzo de 2016, emitido por el Director General de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

**CONSIDERANDO:**

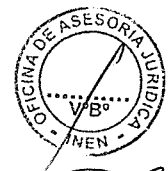
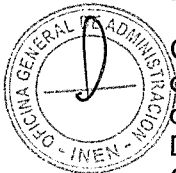
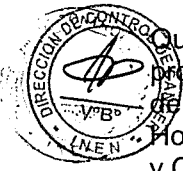
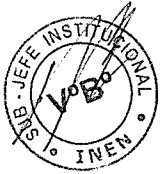
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional, los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, mediante los documentos de vistos, se da cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Oftalmología del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello, al respecto de designar como Consultor Ad Honorem del Servicio de Oftalmología Oncológica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al MC Raúl Salvador Cordero García-Zapatero; propuesta que ha sido aceptada tanto por el Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello, como por el Director General de la Dirección de Cirugía;

Que, siendo que para el logro de los objetivos institucionales, es necesario contar con los profesionales del sector salud, más prestigiosos e idóneos, los cuales coadyuvarán al logro de los mismos, resulta oportuno designar al profesional propuesto, como Consultor Ad Honorem del Servicio de Oftalmología Oncológica del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Dirección de Control del Cáncer, del Director General de la Dirección de Medicina, del Director General de la Dirección de Cirugía, del Director General de la Dirección de Radioterapia, de la Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;





De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional al Médico Cirujano Raúl Salvador Cordero García-Zapatero, como Consultor Ad Honorem en el Servicio de Oftalmología Oncológica del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Dirección General de Cirugía y a la Oficina de Recursos Humanos del INEN, velarán por el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

*Tatiana Vidaurre*  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional

